



Tribunal Supremo Electoral

27 ABR 2019

PE-DGRC-704-2019

Formulario DD-3778

Organización Política: BIENESTAR NACIONAL-BIEN-

Distrito: SACATEPEQUEZ

LAGJ/wvth

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, ocho de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **BIENESTAR NACIONAL (BIEN)**, a través del Representante Legal, señor **RUBEN GARCIA LOPEZ**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SACATEPEQUEZ**, número **DD-SAC-D-034-2019**, de fecha **veintisiete de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 3778** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SACATEPEQUEZ**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-704-2019

Formulario DD-3778

Organización Política: BIENESTAR NACIONAL-BIEN-

Distrito: SACATEPEQUEZ

LAGJ/wvth

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-**, a través del Representante Legal, señor **RUBEN GARCIA LOPEZ**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SACATEPEQUEZ**, integrada por el ciudadano: **MIGUEL ANGEL ORTIZ SAJBIN**, por Casilla número Dos (2). **II) VACANTES** las casillas número Uno (1) y casilla número tres (3), por no presentar documentación para su inscripción. **III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la credencial que en derecho corresponde. III) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



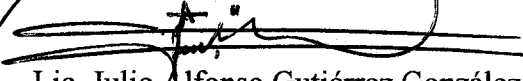

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez, horas con treinta minutos, del día veintisiete de abril de dos mil diecinueve, en la octava Avenida seis guion treinta Zona dos. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Bienestar Nacional" (**BIEN**), la resolución número PE-DGRC-704-2019, FORMULARIO DD-3778 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a José Luis Javier López; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



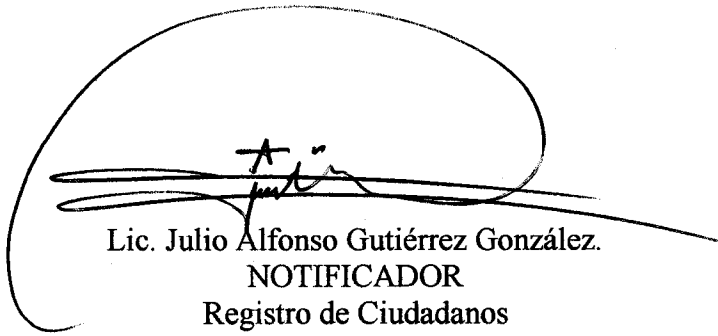
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

José Luis Javier López
1579535801804


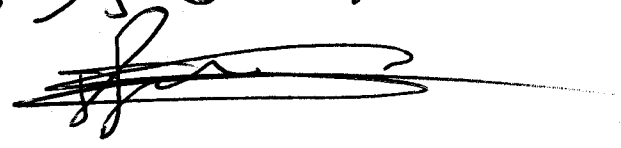


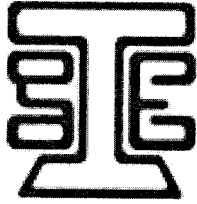
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las diez, horas con Treinta minutos, del día Veintisiete de abril de **dos mil diecinueve**, en la octava Avenida seis guion treinta Zona dos. **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: **MIGUEL ANGEL ORTIZ SAJBIN, Julio Roberto Chiroy Santos y Carlos Rey Vásquez Gancis**. Candidatos a; Diputados Distritales por el departamento de Sacatepéquez; por el partido político "Bienestar Nacional" (BIEN), la resolución número PE-DGRC-704-2019, FORMULARIO DD-3778; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a José Luis Javier López; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Jose Luis Javier
1579 53580 1804




Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3778

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SACATEPEQUEZ**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 29 de abril de 2019 10:15

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1901279290101	MIGUEL ANGEL ORTIZ SAJBIN	1901279290101	02/12/88
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE